



Resolución Directoral Ejecutiva N° 012 -2020/APCI-DE

Miraflores, 27 ENE 2020

VISTOS:

La Carta N° 06-2020-IGC del 22 de enero de 2020 de la señora Ivonne Ruth Gilvonio Cano; y, el Informe N° 0012-2020/APCI-OGA del 25 de enero de 2020 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, con Carta N° 06-2020-IGC del 22 de enero de 2020, la señora Ivonne Ruth Gilvonio Cano presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, solicitando como último día laboral el 27 de enero de 2020;

Que, con Informe N° 0012-2020/APCI-OGA del 25 de enero de 2020, la Oficina General de Administración informa la renuncia de la señora Ivonne Ruth Gilvonio, y, solicita se encargue la Unidad de Contabilidad y Finanzas al señor Javier Gallo Carpio, a partir del 28 de enero de 2020;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir del 28 de enero de 2020 las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al señor Javier Gallo Carpio, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Precisar que la presente encargatura no comprende las funciones propias del Contador Público Colegiado de la entidad, que se derivan de las normas correspondientes del Sistema Nacional de Contabilidad.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Javier Gallo Carpio, para las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL